

APRUEBA COBROS POR
REPRODUCCIÓN DE LEY 20.285.

RESOLUCION EXENTA N° 2392.-

VALPARAÍSO, septiembre 4 de 2009.

VISTOS:

La ley Nro. 20.285, sobre acceso a la información pública, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los Órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información; el oficio Nro. 877, de fecha 08.07.09, del Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia, que dispuso la obligación a los Servicios Públicos para dictar el acto administrativo pertinente, que fije los costos directos de reproducción, a fin de que los administrados obtengan copias de la documentación que ellos requieran; el Oficio Ord. Nro. 12.862, del 10.08.09 del Jefe División de Administración y Finanzas, que determinó los costos respectivos que cada Gobernación e Intendencia Regional puede cobrar a los usuarios, por las copias de la documentación a que estas unidades de Gobierno Interior se requiera; las facultades contenidas en el artículo 4to., letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nro. 1.600 de noviembre de 2.008, de la Contraloría General,

RESUELVO:

1. FÍJASE los costos de reproducción de la información requerida en la Ley Nro. 20.285, sobre acceso a la información pública, que se señalan:

Insumo	Cantidad	Valor
CD	1	\$ 230.-
DVD	1	\$ 324.-
Impresión Blanco y Negro		
- Tamaño carta	1	\$ 14.-
- Tamaño oficio	1	\$ 18.-
Fotocopia	Por cada hoja	\$ 20.-

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios de esta Gobernación para su fiel cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

Distribución

- 1.- Gobernación Provincial de Valparaíso (of. Partes)
 - 2.- Gob. Prov. Valpo. (Depto. Adm.)
- RBO/JBT/RTB